ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Radicado DADEP No 20181300012393

20181300012393

Bogotá D.C, 28-03-2018

MEMORANDO

PARA: **HALMA ZOE HERNÁNDEZ**
Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario

DE: **ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Evaluación mecanismos de Control a Almacén.**

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, presenta los resultados obtenidos en la realización del estudio y análisis de los mecanismos de control y autocontrol utilizados en el manejo del almacén, realizado por la Oficina de Control Interno el día 23 de marzo del año en curso, estableciendo los siguientes aspectos:

1. OBJETIVOS

- Establecer el adecuado manejo y custodia de los elementos en el almacén.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo de almacén.
- Verificar la consistencia de la información registrada en los documentos soporte de los movimientos de Almacén.

2. ALCANCE

Efectuar arqueo a almacén, tomando como base el registro de los movimientos contables.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó la verificación y seguimiento, del manejo de almacén de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas, para lo cual se entrevistó al funcionario Miguel Salamanca y se procedió a realizar el arqueo de elementos, escogiendo una muestra equivalente al 46%, confrontándolo con el reporte de almacén con fecha 23 de marzo de la actual vigencia.

28/03/2018
2:31pm

4. RIESGOS POTENCIALES

Los riesgos evaluados en el marco del alcance establecido en la presente evaluación fueron los siguientes:

- ✓ Inconsistencias en la información presentada en los documentos contables.
- ✓ Pérdida de elementos, materializándose como un faltante.
- ✓ Daño o deterioro de los bienes de almacén.
- ✓ Incumplimiento del marco normativo.
- ✓ Posibles sanciones por errores e inexactitudes en la información.

5. DESARROLLO DEL INFORME

➢ Realización arqueo

Una vez verificados los mecanismos de control intrínsecos al proceso y en ejercicio de la aplicación del arqueo de almacén, la Oficina de Control Interno confirmó que a la fecha existen faltantes y sobrantes, así:

Código	Descripción	Existencia en libros	Existencia en almacén	Sobrante	Faltante
6159	CD de datos e impresiones	184	192	8	
6163	Cinta de enmascarar	340	352	12	
6187	Marcador permanente	201	190		11
6200	Resaltador surtido	110	52		48
6208	Tijeras	1	2	1	

➢ Verificación Documental y Física

- El área implementó como mecanismo de control la marcación de los elementos por cada uno de los grupos identificados en el aplicativo SAE-SAI, lo cual permite mejorar la organización de los elementos y su identificación en los procesos de revisión.

- El reporte contable de elementos de Almacén denominado Kardex de almacén, se generó de manera oportuna y la información en opinión de esta oficina es confiable.

- Se evidencia orden y aseo en el lugar donde reposan los elementos lo cual minimiza en un gran porcentaje el riesgo de daño o deterioro de los elementos.

- Se observó que existen bienes que a pesar de tener salida de almacén han regresado a la bodega, lo cual es la posible causa de que se reflejen sobrantes de almacén.

- Se observó que existen elementos que ya no se utilizan en la entidad, para citar un ejemplo están las tintas (Xerox) y según información del responsable de almacén existen más elementos en desuso.

➢ **Administración De Riesgos**

- Una vez realizado el arqueo al almacén se establece que el riesgo de faltante se ha materializado.
- Se ha mitigado el riesgo de hurto de elementos con la instalación de cámaras de seguridad y se comprobó su correcto funcionamiento con la central de seguridad en portería.
- Se verificó que elementos con especificaciones especiales de cuidado como tintas y papelería se encuentran almacenados en condiciones óptimas de seguridad sobre estibas y se ha instalado el sistema de aspersores de agua en caso de incendio, mitigando el riesgo de daño o deterioro.

6. RECOMENDACIONES

1) Solicitar al responsable de Almacén las aclaraciones pertinentes respecto a los bienes sobrantes y faltantes en Almacén y proceder a los ajustes correspondientes.

2) Ya que el arqueo realizado por la Oficina de Control Interno fue aleatorio y selectivo se recomienda efectuar un arqueo General de Almacén a fin de realizar los correspondientes ajustes contables y se determinen a su vez los controles necesarios para que el riesgo de presentar faltantes o sobrantes no se materialice nuevamente.

3) Realizar los ajustes necesarios para evitar que elementos a los que se les ha dado salida definitiva de almacén no permanezcan en la bodega.

4) Realizar la labor de depuración de elementos que por sus características y de uso merezcan ser dados de baja.

5) Fortalecer los mecanismos de autocontrol en el área de almacén con la realización de arqueos periódicos ya que estos se constituyen en herramientas de mejora continua.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último generar valor para la Defensoría del Espacio Público, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo MAP y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. La presente auditoria se realizó bajo las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y pruebas de cumplimiento, consignadas y soportadas en los papeles de trabajo.

Cordial saludo,

ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales
Aprobó. Roger Alexander Sanabria Calderón
Fecha: Marzo 28 de 2018
Código: 130 1905